



OFICIO N° 11435  
INC.: solicitud

jpgj/sic  
S.57°/370

VALPARAÍSO, 08 de agosto de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ÁLVARO CARTER FERNÁNDEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la individualización de las personas que trabajan en la entrega de ejemplares de la propuesta de Nueva Constitución, el horario en que desempeñan esas funciones, el pago de horas extras si lo hubiere y la fecha de inicio de dichas labores.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B082962E96332A40

Valparaíso, Agosto 2022

**OFICIO DE FISCALIZACIÓN**

**DE: ÁLVARO CARTER F.**

**DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE CHILE.**

---

Bien sabemos que el próximo 04 de septiembre del presente año, nos enfrentaremos como país a un hito importantísimo, como es el plebiscito de salida a propósito del proceso constituyente que se inició tras las movilizaciones de 2019 y el “Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución”, que fue firmado en la madrugada del 15 de noviembre de ese mismo año.

Serán los chilenos y chilenas quienes decidirán libremente aprobar o rechazar la nueva constitución propuesta por la convención. Al respecto, las personas habilitadas para votar el 04 de septiembre, deben hacerlo informados, de manera neutral y completa, en especial quienes votarán por primera vez como es el caso de nuestros estudiantes.

Es por ello en razón de la trascendencia e importancia de la situación es que en uso de la facultad que me confieren los artículos 9º de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, he requerido que se oficie a Ud. para que, informe a esta Cámara respecto a la entrega de material físico de ejemplares de la propuesta de Nueva Constitución, indicar :

- a. Individualizar a las personas que trabajan realizando dicha labor
- b. Horario en que desempeñan esas funciones
- c. Pago de horas extras si lo hubiere.
- d. Fecha de inicio de las labores antes dichas.

De ante mano, muchas gracias.

**ÁLVARO CARTER F.**  
**DIPUTADO**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ÁLVARO CARTER F.

